



RESOLUCION R-N° 0004-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ENE 2020

Expte. N° 210/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Alejandra BERGAGNA, referente institucional de la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO), por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado en concepto de ayuda económica para que cuatro (4) estudiantes de pueblos originarios que cursan sus estudios en esta Universidad y que participan de manera permanente de las actividades del CEUPO, puedan asistir al "V Encuentro de Educación Superior Indígena del Estado de Paraná" organizado por la Coordinación Colegiada de la Comisión de las Universidades para los Indios del Estado de Paraná previsto para los días del 29 al 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2019.

QUE de fs. 13 a 30 la Esp. BERGAGNA adjunta los comprobantes correspondientes a los gastos realizados debidamente conformados y de fs. 31 a 35 las certificaciones correspondientes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4761/2019 (fs. 36), por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 19/100 (\$ 23.417,19), y solicita a fs. 42 vta. la emisión de la resolución aprobatoria de los gastos efectuados.

QUE de fs. 39 a fs. 42 se agregan los comprobantes emitidos por la TESORERÍA GENERAL correspondientes a la devolución de remanentes por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 582,81).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

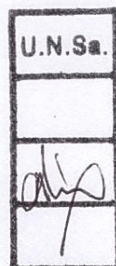
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Alejandra BERGAGNA, referente institucional de la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO) por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 19/100 (\$ 23.417,19), con motivo de la ayuda económica otorgada para que cuatro (4) estudiantes de pueblos originarios puedan asistir al "V Encuentro de Educación Superior Indígena del Estado de Paraná" organizado por la Coordinación Colegiada de la Comisión de las Universidades para los Indios del Estado de Paraná, realizado para los días del 29 al 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 8.446,40
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.050,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.800,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.120,79

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta